

edificio Prado del Rey, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Teléfonos: 91 581 74 15/91 581 74 06, y en internet: <http://www.rtve.es>

Madrid, 17 de abril de 2000.—Juan Manuel Alberti Gil, Director de Compras y Servicios.—20.051.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para la selección previa de empresas para participar en el procedimiento negociado del suministro de traviesas de madera de akoga, destinadas a desvío, puentes y vía general para uso de la UN de Mantenimiento de Infraestructura.

1. Entidad contratante: RENFE UN de Mantenimiento de Infraestructura, 4103 Jefatura de Compras, Dirección de Contratación y Asesoría Jurídica de la UN de Mantenimiento de Infraestructura. Estación de RENFE de Madrid-Chamartín, Caracola, 22, 28036 Madrid (España), teléfono 34 91 300 76 44, fax 34 91 300 76 30.

2. Naturaleza del contrato: Suministro.

3. Lugar de entrega: Las entregas deberán ser efectuadas por el suministrador en la Agrupación Básica 302, Almacén Regulador de Traviesas de Madera de Castejón de Ebro (Navarra), de acuerdo con las especificaciones técnicas 03.360.540.3.

4. Objeto del contrato: Suministro de traviesas de madera de akoga de los siguientes tipos y cantidades:

Traviesa de madera de akoga para vía general: 900 metros cúbicos/año.

Traviesa de madera de akoga para desvíos: 700 metros cúbicos/año.

Traviesa de madera de akoga para puentes (trapezoidales y rectangulares): 65 metros cúbicos/año.

La duración será de un año, con posibilidad de prórroga.

5. División de lotes: No procede.

6. Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación y lugar de presentación:

a) El día 22 de mayo de 2000, antes de las diez horas.

b) Jefatura de Compras de la UN de Mantenimiento de Infraestructura, final de andén 1.º, Caracola, 22, estación de Chamartín, 28036 Madrid (España), teléfono 34 91 300 76 44, fax 34 91 300 76 30.

7. Fianzas y garantías: Fianza provisional, 16.000 euros.

8. Condiciones mínimas: Estar inscritos en el Registro General de Proveedores de RENFE con anterioridad a la fecha de presentación de oferta. No obstante, podrán admitirse proposiciones si se presentan acompañadas de los documentos necesarios para la inscripción, quedando condicionada la adjudicación al alta efectiva en dicho Registro. Acreditar documentalmente la siguiente condición: Disponer en España de delegación técnico-comercial.

9. Suministradores ya seleccionados:

Sarl Idiart.
Karl-Schluter.

El importe de la publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de abril de 2000.—El Director de Contratación y Asesoría Jurídica, D. F. Gómez-Bravo Bueno.—22.408.

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la convocatoria de concurso por procedimiento negociado.

1. Empresa contratante: RENFE UN Grandes Líneas. Estación de Madrid-Chamartín. Edificio 21. Calle Agustín de Foxá, sin número, 28036 Madrid (España). Teléfono: 91-300 74 13. Fax: 91-300 81 05.

2. Naturaleza del contrato: Fabricación y suministro de trenes autopropulsados eléctricos. (CPV: 35200000-6; 35220000-2).

3. Lugar de entrega: Los trenes deberán ser entregados en instalaciones de RENFE.

4. Descripción del suministro:

a) Un mínimo de ocho trenes autopropulsados eléctricos con velocidad superior a 200 kilómetros/hora, bitensión y dotados de cambio de ancho automático con las características técnico-funcionales que se especifiquen en el pliego de condiciones particulares aplicable.

b) Es obligatorio que la oferta contemple la totalidad del suministro solicitado.

c) No procede.

5. No procede.

6. Variantes: Se admite la presentación de variantes siempre que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la documentación aplicable.

7. Exención de especificaciones europeas: No procede.

8. Plazo de entrega: Los licitadores indicarán inexcusablemente en su oferta el calendario de entrega de los trenes en el que figurarán los plazos de entrega parciales y el total en el que se compromete a cumplimentar el suministro perfectamente ultimado y en condiciones de servicio comercial.

9. Contratistas: Podrán presentar solicitudes de participación las personas jurídicas, bien a título individual, o formando parte de uno de los siguientes tipos de agrupación, que tendrán asimismo el carácter de licitador:

Conjunta y solidaria.

Unión temporal de empresas (UTE).

En ambos supuestos el licitador deberá presentar un compromiso firmado por todos los integrantes, en el que se indicará la agrupación elegida, y, en el caso de UTE, además el compromiso de formalización del eventual contrato entre los participantes.

En cualquier caso se exigirá a cada participante en la eventual agrupación, el compromiso de los requisitos exigidos en el apartado 13 de este anuncio.

10. Recepción de solicitudes de participación:

a) Fecha límite: 29 de mayo de 2000.

b) Dirección de remisión de solicitudes: Dirección de Control de Gestión y Administración de la UN Grandes Líneas RENFE, en la dirección señalada en el punto 1 del presente anuncio.

c) Lengua en que deben redactarse: Idioma castellano.

11. Fianza exigida a los ofertantes: La que se indique en el pliego de condiciones particulares.

12. Modalidades básicas de financiación y de pago: Las que se indiquen en el pliego de condiciones particulares.

13. Condiciones mínimas para la presentación de solicitudes de participación: Las empresas solicitantes deberán acreditar:

13.1 Tener capacidad de obrar a título individual, aun en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

13.2 Acreditar solvencia económica y financiera suficiente a título individual, aun en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

13.3 No estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, a título individual, aun en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

13.4 Acreditar capacidad técnica para abordar proyectos de fabricación de trenes autopropulsados eléctricos con velocidad superior a 200 kilómetros/hora y cambio de ancho automático.

En caso de agrupación, esta condición deberá ser acreditada por, al menos, uno de los participantes.

13.5 Presentar, en su caso, el compromiso de responsabilidad conjunto y solidario, o de constitución de UTE, al que hace referencia el punto número 9 del presente anuncio.

13.6 No participar en más de una oferta como licitador tanto a título individual como formando parte de cualquier tipo de agrupación de los indicados en el punto número 9 del presente anuncio.

Los requisitos anteriores serán acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

Requisito 1.

1.1 Empresarios españoles: Escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.

1.2 Empresarios extranjeros de Estados miembros de la Unión Europea: Justificante de inscripción en los Registros que se indican en el anexo I del Real Decreto 390/1996.

1.3 Empresarios de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Justificante de inscripción en los Registros que se indican en el anexo I del Real Decreto 390/1996.

1.4 Restantes empresarios extranjeros: Certificación expedida por la respectiva representación diplomática española en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro Comercial correspondiente relativo al ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto de la licitación.

Requisito 2.

2.1 Cuentas anuales auditadas de los dos últimos ejercicios cursados, acompañadas del correspondiente informe de auditoría.

2.2 Informes de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad económico-financiera del licitador.

Requisito 3.

Declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente. En caso de presentación conjunta o solidaria o UTE, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

Requisito 4.

Descripción con el suficiente detalle, de los principales proyectos para fabricación de trenes y especialmente de los de cambio de ancho automático y bitensión en los que el licitador haya participado.

Requisito 5.

Compromiso firmado por personas con capacidad y poderes suficientes. Las empresas extranjeras presentarán la documentación en castellano, o traducida de forma oficial al castellano.

La documentación correspondiente a los requisitos 1 y 2 deberá ser legitimada por fedatario público.

14. Criterio de adjudicación: Los que se recogen en el pliego de condiciones particulares aplicable.

15. No procede.

16. No procede.

17. Información complementaria: En toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria de licitación deberá hacerse referencia al expediente número 3.0/5200.0004/3-00000.

18. No procede.

19. Fecha del envío del anuncio por la entidad contratante: 18 de abril de 2000.

20. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas: En caso de interés será facilitado por dicha oficina.

Madrid, 25 de abril de 2000.—El Director Gerente de la UN Grandes Líneas.—El Director de Control de Gestión y Administración.—22.498.